

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 406 de fecha 04.02.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 275 de fecha 04.02.2019.
- 4.- Informe Inspectoría Técnica.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 21.02.2019.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-39-L119**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE LA LAJUELA".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°605

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA LA LAJUELA ID 3863-39-L119**", de la siguiente forma:

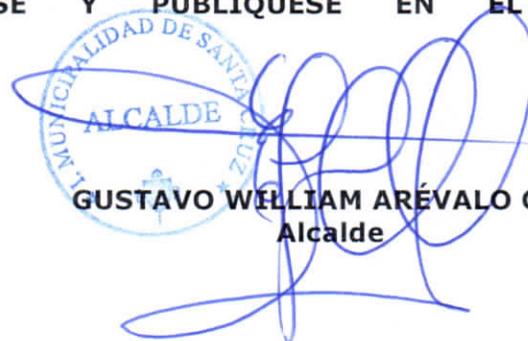
LÍNEA N° 1: Planificaciones: **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, Rut:65.020.623-1**, por un monto de **\$3.844.890 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/